

Información de Trámite

Nombre Trámite	NOTIFICACIÓN DE INICIO DE PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL AMC.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	La Notificación de Inicio de Proceso Constructivo, establece un plazo para terminar las Intervenciones Constructivas Mayores de tres años, a partir de la notificación en la Agencia Metropolitana de Control.
¿A quién está dirigido?	<p>El Administrado deberá notificar a través de formulario normalizado, electrónicamente, el inicio de las Intervenciones Constructivas Mayores autorizadas, que deberán realizarse dentro de los plazos previstos en la normativa.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Notificación de inicio de Proceso Constructivo - de la Agencia Metropolitana de Control-AMC• El Administrado tiene tres años para terminar las Intervenciones Constructivas Mayores a partir de la notificación de inicio.• Registro de notificación de inicio de Proceso Constructivo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formulario N°23 lleno y firmado: https://agenciadecontrol.quito.gob.ec/images/archivos/formulario/form-23-not-ini-edif-(lmu-20).xlsx <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Obtener Certificados en Entidades Colaboradoras.2. Obetener LMU (20) en Administración Zonal.3. Notificar inicio de Intervenciones Constructivas Mayores.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea"2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso.3. Descargar, llenar, imprimir, firmar y escanear el N°23 - Notificación de Inico de Proceso Constructivo: https://agenciadecontrol.quito.gob.ec/images/archivos/formulario/form-23-not-ini-edif-(lmu-20).xlsx4. El ciudadano recibirá la respuesta mediante un correo electrónico de recepción con el código asignado a su trámite. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales	

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 08h00 y las 16h30

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Tercero.](#)
Art. Art.III.6.137.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952310
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia